

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0195-2023-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para la contratación anual del servicio de mantenimiento, renovación y soporte de las licencias perpetuas del software SIX/TCL brindado por el fabricante o representante del software

REFERENCIA: Informe N° 0144-2023-GTI220-N

FECHA: 03 de mayo de 2023

Mediante informe N° 0144-2023-GTI220-N, el Departamento de Operaciones, Plataforma y Base de Datos, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria, solicita la estandarización para la contratación anual del servicio de mantenimiento, renovación y soporte de las licencias perpetuas del software SIX/TCL brindado por el fabricante o representante del software.

De acuerdo con lo indicado en el mencionado informe, el BCRP cuenta con el licenciamiento perpetuo del software SIX/TCL, el cual es usado para la gestión y conectividad entre el Sistema LBTR con las cajas de seguridad HSM. En ese contexto, la contratación del servicio de mantenimiento, renovación y soporte de las licencias perpetuas del software SIX/TCL, brindado por el fabricante o representante del software, es imprescindible para garantizar la correcta funcionalidad, seguridad y operatividad del Sistema LBTR, a razón de que el software SIX/TCL, garantiza la intercomunicación entre el Sistema LBTR y las cajas de seguridad HSM por medio de características de encriptación de los mensajes financieros.

Considerando el informe elaborado por el área usuaria, la normatividad vigente y la evaluación del Departamento de Programación Logística, se concluye que procede la estandarización para la contratación anual del servicio de mantenimiento, renovación y soporte de las licencias perpetuas del software SIX/TCL brindado por el fabricante o representante del software, por lo que corresponde al Gerente Central de Administración autorizar su estandarización, en cumplimiento de la delegación dispuesta por la Gerencia General en el literal j) del numeral 10 de la Decisión de Gerencia General 0053-2018-BCRP.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la contratación anual del servicio de mantenimiento, renovación y soporte de las licencias perpetuas del software SIX/TCL brindado por el fabricante o representante del software.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Jessica Judith GUEVARA PADILLA
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0144-2023-GTI220-N

INFORME DE ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE SIX/TCL PARA EL ACCESO A LAS CAJAS DE SEGURIDAD BRINDADO POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE DEL SOFTWARE

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina – Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

Luis Diaz Vargas – Jefe del Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

Dante Brito Antúñez de Mayolo – Especialista en Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) cuenta con:

Sistema LBTR: Desde el año 2010 el BCRP tiene en funcionamiento al Sistema LBTR, aplicación desarrollada íntegramente en Java, y que actualmente utiliza como plataforma tecnológica al software Oracle Weblogic 12c corriendo sobre el Sistema Operativo Solaris 11, en un esquema de alta disponibilidad. Este Sistema, considerado como un servicio crítico del Banco, brinda los servicios de transferencias interbancarias de alto valor a las entidades que conforman el sistema financiero.

Solución SIX/TCL: Es una solución basada en el software SIX/TCL, que permite la integración del Sistema LBTR con las cajas de seguridad HSM. Esta integración permite brindar seguridad de alto nivel a las transferencias interbancarias que realizan las entidades del sistema financiero, y está basada en características de encriptación RSA, uso de firma digital para el firmado y validación de mensajes y encriptación 3DES para el cifrado de mensajes.

Cajas de Seguridad HSM: El BCRP tiene implementado unos dispositivos especializados denominados cajas de seguridad HSM de la marca Thales 9000. Brinda características de encriptación RSA, uso de algoritmos de firma digital para el firmado y validación de mensajes, algoritmos de cifrado simétrico de mensajes y almacenamiento de claves en hardware (cajas HSM).

La solución de seguridad SIX/TCL esta implementado en 5 ambientes, y por ello se tiene cinco licencias perpetuas para dicha solución:

- Una licencia para el ambiente de Producción
- Una licencia para el ambiente de Contingencia.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- Una licencia para el ambiente de Certificación-Bancos
- Una licencia para el ambiente de Desarrollo-Bancos
- Una licencia para el ambiente de Calidad-BCRP

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El software SIX/TCL, con licenciamiento perpetuo, tiene como objetivo la gestión y conectividad entre el Sistema LBTR con las cajas de seguridad HSM, con características de encriptación RSA, uso de algoritmos de firma digital para el firmado y validación de mensajes.

El servicio requerido comprende la contratación anual del mantenimiento, renovación y soporte de las licencias perpetuas del software SIX/TCL, brindada por el fabricante o representante del software. El servicio requerido permitirá contar con las actualizaciones y nuevas versiones del software, contar con esquemas de soporte técnico ante fallas a cargo del fabricante o representante autorizado, atención de consultas sobre el ambiente de operación y de la configuración del software licenciado, garantizando la continuidad operativa en el servicio del módulo de seguridad del Sistema LBTR y su integración con los equipos de seguridad HSM, con alto nivel de seguridad para la firma digital de las operaciones del Sistema LBTR y el cifrado de datos para las operaciones de transferencia entre bancos.

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

La contratación del mantenimiento, renovación y soporte de las licencias del software SIX/TCL brindado por el fabricante o representante del software, permitirá mantener vigente la solución SIX/TCL, el cual es importante para mantener el nivel de seguridad a los mensajes financieros y las transferencias interbancarias que realizan las entidades del sistema financiero, de forma eficiente, segura y en tiempo real, además de permitir la continuidad operativa del BCRP.

6. JUSTIFICACIÓN:

A continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

6.1 Aspectos Técnicos

El servicio requerido garantizará la continuidad operativa en el servicio del módulo de seguridad del Sistema LBTR y su integración con los equipos de seguridad HSM, así como mantener el uso de funcionalidades con alto nivel de seguridad para la firma digital de las operaciones del Sistema LBTR y el cifrado de datos para las operaciones de transferencia entre bancos.

6.2 Verificación de los presupuestos:

- a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El Banco cuenta con una infraestructura compuesta por el Sistema LBTR, las cajas de seguridad HSM y el software SIX/TCL mencionados en el numeral 3.

- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.**

El servicio de mantenimiento, renovación y soporte de las licencias perpetuas del software SIX/TCL, brindado por el fabricante o representante del software, es complementario a la infraestructura del Banco, de tal forma que garantice la seguridad de los mensajes financieros que se envían y se reciben entre el BCRP y las entidades financieras. Asimismo, es imprescindible porque permite garantizar la funcionalidad del Sistema LBTR, a razón de que el software SIX/TCL, garantiza la intercomunicación entre el Sistema LBTR y las cajas de seguridad HSM por medio de características de encriptación de los mensajes financieros.

6.3 Incidencia Económica.

Se debe mencionar que una estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la implementación de cualquier otro software similar implicaría un nuevo proyecto de largo alcance que impactaría en términos de tiempo y costo de otras licencias e implementación del desarrollo para elaborar las funcionalidades que se tienen actualmente.

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización del servicio de mantenimiento, renovación y soporte de las licencias del software SIX/TCL brindado por el fabricante o representante del software.

Lima, 28 de abril de 2023

CC.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Dante Augusto BRITO ANTUNEZ DE MAYOLO
Especialista en Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

VISADO POR: